

San Salvador, 3 de octubre de 2016.

ASUNTO: Transcríbese acuerdo No. 14-P del 27 de septiembre de 2016.



Secretaría General
Corte Suprema de Justicia
Tel. 2271-8888

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

""""""No. 14-P.-----CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, a las diez horas del día veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis.

El Tribunal, considerando:

- I. Que de conformidad a los arts. 182 atribución 5^a de la Constitución y 51 atribución 14^a de la Ley Orgánica Judicial, corresponde a la Corte Suprema de Justicia vigilar que se administre pronta y cumplida justicia, adoptando las medidas que estime necesarias y creando órganos auxiliares y colaboradores para la administración de justicia;
- II. Que de acuerdo con la Ley de Acceso a la Información Pública y los Lineamientos del Instituto de Acceso a la Información Pública, el Órgano Judicial está obligado a crear el Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivos, el que dispondrá de los lineamientos técnicos para la administración, catalogación, conformación y recepción de información pública en poder del ente obligado;
- III. Que los lineamientos establecidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública disponen que deberá crearse una unidad administrativa denominada "Unidad de Gestión Documental de Archivos", la cual será dirigida por el funcionario responsable de los archivos, denominado Oficial de Gestión Documental y Archivos u Oficial de Archivo, quien deberá ser nombrado conforme lo establece el Lineamiento 2, arto 1 del Instituto antes mencionado;
- IV. Que el arto 167 inc. 3^o del Código Procesal Civil y Mercantil establece que la Corte Suprema de Justicia dispondrá por acuerdo las normas de archivo judicial;
- V. Que la Corte Suprema de Justicia cuenta con el recurso humano y técnico, así como con infraestructura adecuada para implementar el Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivos y crear la Unidad correspondiente; y,
- VI. Que en consecuencia, es necesario crear políticas para el ordenamiento, conservación y oportuna información de los documentos archivados en el Órgano Judicial.

POR TANTO:

En uso de sus facultades legales **ACUERDA:**

1.- Créase el Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivos de la Corte Suprema de Justicia y del Órgano Judicial, entendido como el conjunto integrado y normalizado de principios, políticas y prácticas en la gestión de documentos y su correspondiente sistema de archivo, y que tendrá por objeto normalizar la producción, resguardo, conservación y acceso a los documentos y archivos.

2.- Créase la Unidad de Gestión Documental y Archivos de la Corte Suprema de Justicia y del Órgano Judicial, la cual tendrá por objeto dirigir, coordinar, supervisar y controlar el Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivos de las diferentes unidades organizativas que conservan y administran la documentación del Sistema; en consecuencia, procédase al nombramiento del Oficial de Gestión Documental y Archivos, de conformidad al arto 43 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el Lineamiento 2, arto 1 del Instituto de Acceso a la Información Pública.

3.- Modifícase el Acuerdo No. 647-bis, de fecha 16 de octubre de 2006, en el sentido de que la Unidad de Gestión documental y Archivos se incorpora dentro de la estructura de organización administrativa de la Gerencia General de Asuntos Jurídicos, y dependerá de la Dirección de Servicios Técnico-Judiciales de la aludida Gerencia.

4.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis.-COMUNIQUESE.-----APINEDA----J.B.JAIME.----E.S.BLANCO R-D.L.R.GALINDO.---M.REGALADO.--J.R.ARGUETA.----S.L.RIV.MARQUEZ.--DUEÑAS.-RICARDO IGLESIAS.----L.R.MURCIA---O.BON.F.—A.L.JEREZ.-PRONUNCIADO POR LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS QUE LO SUSCRIBEN.-S.RIVAS AVENDAÑO."''''''''

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

María Soledad Rivas de Avendaño
Secretaría General
Corte Suprema de Justicia